

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 29 de abril de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Habiendo sido declarada desierta por falta de documentación de los licitadores la subasta publicada por la Obra Sindical del Hogar, de la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 86, de fecha 27 del pasado mes de marzo de 1942, para la construcción de 451 «viviendas protegidas» en Madrid, según el proyecto redactado por los Arquitectos don Eduardo Olasagasti y don Luis Gamir, acogiéndose al Reglamento de «viviendas protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber por el presente que, con sujeción a las condiciones establecidas en el anuncio de subasta publicado en el mencionado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebra de nuevo el concurso subasta, debiendo presentar los licitadores los pliegos en la Obra Sindical del Hogar, de la Delegación Nacional de Sindicatos, sita en Alfonso XII, número 34, finalizando el plazo de presentación de pliegos a las doce horas del día 8 de mayo de 1942, cuyos pliegos se abrirán a las doce horas del siguiente día 9.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trece millones quinientas cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y seis pesetas con veintisiete céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ciento sesenta y cinco mil quinientas noventa y seis pesetas con noventa y seis céntimos.

Los materiales necesarios para estas obras gozan del turno de preferencia, según el Decreto de 18 de junio de 1941.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. Madrid, 28 de abril de 1942. 2.477-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: E. van Dulken y Cia. Objeto de la industria: Sustitutivo de jabón en polvo.

Producción: Tres mil kilos de sustitutivo por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de

esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 19 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe. 698-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Romero Girón y Compañía, S. A.

Objeto de la ampliación: Elaboración de barniz de resinas.

Producción: Sesenta mil kilogramos (60.000) de barniz.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 23 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas. 699-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don José Jiménez Cuevas.

Objeto de la industria: Establecer una fábrica de hielo, en Sevilla.

Producción: 600 kilogramos de hielo en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria adquirida en el mercado nacional y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 15 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

701-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Grande López.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de extracción de aceites de semillas oleaginosas en Cantillana con instalación para la obtención de fibras hiladas, aprovechando las pajas de dichas semillas.

Producción: 200 kilogramos de fibras hiladas en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar

los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, durante el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 8 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
700-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Rincón Rodríguez.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria en su industria de fabricación de materiales de construcción que tiene en Morón de la Frontera.

Producción: Aumentará en un mes en 10.000 ladrillos, 7.000 tejas, 500 metros de tuberías, 100.000 kilogramos de yeso.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 15 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
702-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: «Carvajal y Rotini», Sociedad en Comandita.

Objeto de la industria: Establecimiento de fábrica y fundición de productos ferrosaleados y otros con fabricación de cojinetes para automóviles, aviación y maquinaria en general, en Sevilla.

Producción: Unos 338 kilogramos diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 15 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.
703-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Plácido Cánovas Camacho.—Totana.

Objeto de la industria: Picar esparto.

Producción: 200.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, sitas en plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 17 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
708-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Melis Ferrer.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de calzado un motor a gas pobre de 80/90 CV., y alternador trifásico de 50 KW. para su propio servicio.

Producción: No sufrirá variación alguna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
707-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Solicitante: Don Domingo Uranga y Urresti, de Durango.

Objeto de la industria: Serrería mecánica de madera.

Producción: Unos tres mil metros cúbicos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Ló que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las Oficinas de esta Delegación (Gran Vía, número 43).

Bilbao, 18 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
705-X-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CIUDAD REAL

Transcribiendo relación, por orden de méritos, de los aspirantes aprobados en el segundo concurso celebrado para cubrir 15 plazas de Peón Caminero en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse durante la celebra-

ción, de los exámenes, y treinta y cinco de aspirantes en expectación de destino, en virtud de autorización concedida a esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Caminos, con fecha 17 de octubre de 1941.

En vista del resultado del segundo concurso celebrado por esta Jefatura para cubrir plazas vacantes de peones camineros en la plantilla de esta provincia, cuya convocatoria fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de fechas 25 y 29 de diciembre de 1941, respectivamente, en cumplimiento de la autorización concedida a esta Jefatura por la Dirección General de Caminos con fecha 17 de octubre de 1941, el Tribunal que actuó en los exámenes ha formulado, en virtud de lo que prescribe el artículo séptimo del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 26 de junio de 1936, las relaciones, por orden de méritos que a continuación se detallan de los individuos aprobados con derecho a ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros del Estado, por el orden siguiente:

Aprobados con plaza

1. Aniano Rojas Serrano.
2. Miguel Calero Torres.
3. Vicente Trujillo López.
4. Rafael Benítez Gutiérrez.
5. Manuel Cerro Muñoz.
6. Eufemio Gómez Hernández.
7. Saturnino Callejas Jiménez Ortiz.
8. Manuel Resa Jaramillo.
9. Alejandro Montanilla Couso.
10. Isabelino Gijón Fernández.
11. Juan Pedro Sánchez de la Blanca Fernández Pacheco.
12. Angel Tomás Chico Parrilla.
13. Eulogio Constantino José Morales Vega.
14. Cruz del Burgo Nevado.
15. Aurelio Rafael Alcaide García.
16. Angel Martín Consuegra Moraga.
17. Saturnino Angel Calero Villar.
18. Julián Zamora Ruiz.
19. Andrés Sánchez Migallón Díaz Alises.
20. Jorge Montoya Mora.
21. Francisco Díaz Vallés.
22. Cruz José Díaz López.
23. Faustino Porfido Pérez Martín.
24. José Joaquín Garrido Cano.
25. Juan Francisco García de León García Yébenes.
26. Inocente Fernández Martín.
27. José Luis Aparicio Gabaldón.
28. Manuel Julián Valles Sobrino.
29. Crescencio Ruiz González.
30. Pedro Miguel Ruedas Molina.
31. Eufemio Rodríguez Rey Domínguez.
32. Leocadio Donoso Sánchez.

Aprobados en expectativa de ingreso

1. Juan Francisco Castro García.
2. Angel Blasco Alvarez.

3. Juan de Dios Sobrino Roldán.
4. Jesús Ayuso Martín.
5. Francisco Martínez Fernández de Limón.
6. Gabriel López Siruela.
7. Glicerio Jiménez Rodríguez.
8. Julián Fernández Santos.
9. Ismael Fernández Leal.
10. Luis Eusebio Camacho Martín.
11. Gonzalo Perales Navas.
12. Arcángel Castro Calamardo.
13. José Antonio Martínez Ríos.
14. Benigno Navas Rojas.
15. Eloy Parra Jiménez.
16. Manuel Ramírez Ortega.
17. Felipe Valeriano Rodríguez Díaz.
18. José Rodríguez Ortiz.
19. Patricio Marquina Sánchez.
20. Rosario Navas Guzmán.
21. Higinio Rincón Rodríguez.
22. Tomás Fernández de Sevilla Lorenzo.
23. Victorio Alonso Sánchez.
24. José Caballero Ciudad.
25. Lucio Mauricio Rico Rabadán.
26. Conrado Pablo Padilla Sevilla.
27. Pablo Moraga Velasco.
28. Valentín Lérida García.
29. Zacarías García Cabrera.
30. Hipólito Cástor Cazallas Ruiz.
31. Damián Romero Prieto.
32. Agustín Pérez Manzanal.
33. Gorgonio Arias Muñoz.
34. Modesto Manuel Galán López.
35. Rafael Domingo Moraleda García.
36. Gregorio Rodríguez Espinosa.
37. Eutiquiano Rodríguez Benito.
38. Teófilo Gutiérrez Contreras.
39. Pascual Félix Campos García.
40. Justo Jacinto Banegas Roperio.
41. Ramón Sánchez Bermejo Moreno de la Santa.
42. Antonio García Cantero.

Ciudad Real, 24 de abril de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Aguirre
Andrés.
733-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Prolongación de la Castellana

Edicto

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de octubre de 1939 la declaración de urgencia de las obras de prolongación de la Avenida del Generalísimo, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de aquel mismo mes y año sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre del mismo año, se publica el presente edicto haciendo saber al propietario y titulares de derechos afectados, inscriptos en los Registros Públicos de la finca que se especifica, que a los ocho días

hábilés, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la misma, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas

«La Parra Bilbaina».—Finca número 190 del Plano Parcelario.

Propietario: Don Teodoro Martín Moredo.

Domicilio: Bravo Murillo, 172.

Linderos: Norte, carretera de la del Hipódromo al Portazgo, por Maudes; Sur, terrenos del Conde de Maudes; Este, terrenos de don Juan Farelo; Oeste, vereda de Postas o camino del Portazgo.

Registro de la propiedad: Tomo 933 del Archivo. Libro 15. Sección segunda de Chamartín de la Rosa. Folio, 25, finca núm. 1.049, inscripción primera de Colmenar Viejo.

Finca número 191 del Plano parcelario. (Esta finca consta de dos parcelas).

Propietario: Don Federico García Lerma.

Domicilio: Pedro Villar, núm. 7 (Teatán).

Linderos: Norte, terrenos de Teodoro Martín; Norte, terrenos de Federico García; Sur, terrenos de Teodoro Martín; Sur, terrenos del Conde de Maudes; Este, camino que desde el Hipódromo a Chamartín conduce al Portazgo; Este, lo mismo; Oeste, camino del Hipódromo al Portazgo; Oeste, lo mismo.

Registro de la Propiedad: No existen datos por haber desaparecido durante el dominio rojo.

Finca núm. 192 del Plano parcelario.

Propietarios: Doña Isabel Blanca Cerrillos e hijos, viuda de Gonzalo Herberos Martín.

Domicilio: Navas, 1 (Chamartín).

Linderos: Norte, tierras de Federico García; Sur, tierras de Antonio Vidal; Este, carretera del Hipódromo al Portazgo, por Maudes; Oeste, camino del Hipódromo al Portazgo.

Registro de la Propiedad: Tomo 959, Libro 20. Servicio segundo. Inscripción primera, folio 158, núm. 1.380.

Finca núm. 193 del Plano parcelario.

Propietario: Don Antonio Vidal Suárez.

Domicilio: Los Madraza, 25.

Linderos: Norte, don Eugenio Arroyo, Portazgo y camino de éste a Chamartín; Sur, don Felipe Pérez y tierras de los señores Stuik y Erice; Este, Antonio Gutiérrez y tierras de Maudes y don José María de Castro y Pérez; Oeste, tierras de don Matías Montero y del Marqués de Santillana.

Registro de la Propiedad: Tomo 54

del Registro de Colmenar Viejo, folio 119, número 483.

Finca núm. 194 del Plano parcelario. Propietario: Don Andrés Ridaura Sanz.

Domicilio: Carretera de Francia, 9, «Los Racimos».

Linderos: Norte, tierras de don Pedro Villar; Sur, tierras de Luis Morcillo; Este, carretera del Hipódromo; Oeste, vereda de Postas.

Registro de la Propiedad: (Nueva inscripción), tomo 19, Libro tercero de la Sección segunda de Chamartín de la Rosa. Folio 110, finca núm. 234 (antes 5.753), inscripción primera de Colmenar Viejo.

Finca núm. 195 del Plano parcelario.

Propietario: Don Luis Morcillo Altolzano.

Domicilio: Casilla de Camineros 12.º, 7, Chamartín de la Rosa.

Linderos: Norte, Andrés Riudaura (tierras de); Sur, tierras de Miguel Antón; Este, carretera de Maudes; Oeste, vereda de Postas.

Registro de la Propiedad: Tomo 849, folio 131.

Finca núm. 196 del Plano parcelario.

Propietario: Don Miguel Antón Alvarez.

Domicilio: Paseo de la Florida, 7.

Linderos: Norte, tierras de Luis Morcillo; Sur, tierras de Ramiro Obregón; Este, carretera de Maudes; Oeste, vereda de Postas.

Registro de la Propiedad: Tomo 888 del Archivo, Libro 102, de Chamartín de la Rosa, folio 48, finca núm. 5.761, inscripción primera de Colmenar Viejo.

Finca núm. 197 del Plano parcelario.

Propietario: Don Ramiro Obregón Ruiz.

Domicilio: Monte León, 48.

Linderos: Norte, tierras de Miguel Antón Alvarez; Sur, tierras de Ignacio Menchero; Este, carretera de Maudes a Francia; Oeste, tierras de Santiago Cordero.

Registro de la Propiedad: Tomo 888 del Archivo, libro 102 de Chamartín de la Rosa. Folio 49, finca núm. 5.752, inscripción primera de Colmenar Viejo.

Finca letra I del Plano parcelario.

Propietario: Don Félix de Rojas Romá.

Domicilio: Luchana, 27.

Linderos: Norte, en línea curva, midiendo la diagonal del triángulo 80,80 metros, con don Juan Farelo; Sur, en línea de 73,40 metros, don Fernando Soldevilla; Este, en línea de 41 metros, señor Soria, camino de Chamartín por medio; Oeste, en línea de 65 centímetros, con señor Farelo.

Registro de la Propiedad: Tomo 908, Libro sexto, sección segunda, folio 13, número 394, inscripción primera.

Madrid, 24 de abril de 1942.—El Representante de la Administración, Cipriano Salvatierra Iriarte. 531-O

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

A los efectos señalados en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se advierte que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 75, de 16 de marzo de 1942, se publicó una relación de títulos extraviados, y se recuerda que el plazo para reclamar contra la expedición de los duplicados correspondientes termina en 15 de junio de 1942.

Zaragoza, 17 de abril de 1942.—El Delegado del Gobierno, M. Echeverría. 693-X-O

JUNTA CONSTRUCTORA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

Vidriería para la Facultad de Ciencias

Concurso número 107

La Junta Constructora de la Ciudad Universitaria abre un concurso para el suministro y colocación de lunas, cristallinas, vidrio y cristal de diferentes calidades en los ventanales metálicos y puertas vidrieras interiores en el edificio, que se está construyendo en la Facultad de Ciencias, Sección de Físicas y Químicas, con arreglo al plano y pliego de condiciones redactados al efecto por la Oficina Técnica, documentos que podrán ser examinados en las oficinas de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, todos los días laborables de nueve a doce de la mañana, hasta el día 6 de mayo facilitándose a los concurrentes que lo soliciten copia de los mismos, previo pago de los gastos que dichas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o empresas españolas que cumplan los requisitos señalados en el artículo primero del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo en la Pagaduría de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, por la cantidad de 3.000 pesetas, como fianza provisional para tomar parte en este concurso. Se acompañará, además, la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes los documentos que los acrediten como tales. Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Secretario-Administrador de la

Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de la misma antes de las diez horas del día 6 de mayo próximo.

El Secretario-Administrador y el Arquitecto Director de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, o persona en que deleguen, se reunirán el mismo día, a las once horas, procediéndose, ante un Notario, que levantará el acta correspondiente, a la apertura de los pliegos presentados, pudiendo asistir a dicho acto los concurrentes o sus representantes.

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados a elevar a escritura pública, en el plazo más breve posible, el oportuno contrato de la adjudicación de las obras, así como a depositar en la Pagaduría de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva, igual al cinco por ciento de la cifra de adjudicación, en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado, computada con arreglo a la cotización oficial del día de la firma del contrato.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contraten, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria.

La Junta Constructora de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente, entre las proposiciones presentadas, una o más, si lo juzga más conveniente, pudiendo igualmente desecharlas todas.

Madrid, 25 de mayo de 1942.—El Secretario-Administrador de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, Carlos Sánchez Peguero.

774-O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión de 11 de febrero último, acordó enajenar en pública subasta por el precio tipo, al alza, de novecientas cincuenta y un mil quinientas cincuenta y tres pesetas y sesenta y cuatro céntimos una parcela que se segrega, señalada con el número uno, de un campo perteneciente al Hospital provincial de Valencia, situado en término municipal de esta ciudad, camino Hondo del Grao, Partida de Santo Tomás, Partido de la Senda o Brazo de Carmona, cuya parcela, comprensiva de 79 áreas, 49 centiáreas

y 30 decímetros cuadrados, linda por Norte, con terrenos de la Compañía Valenciana de Electricidad, los de don Vicente Sarti y con la parcela número dos de la propia finca; por Este, con la parcela número cuatro; por Sur, con terrenos de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, y por Oeste, con los de la Compañía Valenciana de Electricidad; conforme a lo prevenido en el Reglamento de 2 de julio de 1924 y al pliego de condiciones, que estará de manifiesto, con la titulación de la finca reseñada, en el sitio y plazo de presentación de proposiciones.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Diputación, a las doce horas de la mañana del día vigésimo-primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la Presidencia del señor Presidente de la Corporación provincial o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado y del señor Notario designado de turno, para dar fe del acto.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, redactadas conforme al modelo que a continuación se inserta, en papel timbrado o reintegrado con una póliza de sexta clase (4,50 pesetas) y un sello provincial de una peseta, en las oficinas de Secretaría de la Diputación provincial, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A toda proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido como depósito provisional en la Caja de la Diputación provincial, en la General de Depósitos o en las Sucursales de ésta la cantidad de noventa y cinco mil ciento cincuenta y cinco pesetas y treinta y cinco céntimos. Los depósitos provisionales sufrirán un descuento del diez por ciento si no se formula la correspondiente proposición o fuera desechada por el señor Presidente a causa de su defectuosa redacción, y su importe se entregará a los establecimientos benéficos de la Diputación. El licitador deberá manifestarlo al constituir el depósito en la Caja General o alguna de sus Sucursales, solicitando que en el respectivo resguardo se haga constar su sumisión a lo establecido en esta condición. Si se omitiere dicho requisito no le será admitido el indicado resguardo. Por los depósitos provisionales que se constituyan en la Caja de la Diputación abonarán los interesados al señor Depositario el dos por mil de la cantidad a que asciendan, en concepto de derechos de guarda y custodia.

Los poderes para representar a otra persona deberán estar bastanteados por

un Letrado del Ilustre Colegio de Valencia.

Valencia, 22 de abril de 1942.—El Presidente, R. Cort.—El Secretario, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N....., vecino de....., con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de....., número....., piso....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y del pliego de condiciones para la enajenación de la parcela número uno, comprensiva de 79 áreas, 49 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, que se segrega de la finca de 24 hanegadas, 3 cuarterones y 45 brazas, situada en término municipal de Valencia, Camino Hondo del Grao, Partida de Santo Tomás, Partido de la Senda o Brazo de Carmona, perteneciente al Hospital provincial de Valencia, se compromete a adquirirla, sujetándose en un todo al referido pliego de condiciones y a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924 por la cantidad de (en letra)..... pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador).
736-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sección de Gobierno interior y Personal

Anuncio

Por el presente se convoca concurso-oposición para cubrir siete plazas de Arquitectos, con sujeción a las bases y programa expuestos en el tablón de edictos y publicados íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid, correspondiente al día 25 de abril de 1942.

Las siete plazas serán cubiertas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Los ejercicios serán dos; el primero consistirá en el desarrollo, por escrito, durante seis horas, de un tema de carácter municipal, y el segundo en el desarrollo práctico, en grado esquemático, de un proyecto.

Los aspirantes deberán ser españoles, tener más de 23 años y menos de 45 el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo, estar en posesión del título de Arquitecto español, ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido castigado con sanción alguna en otros Centros.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta

convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 27 de abril de 1942.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.
743-O

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

Oposiciones para la plaza de Médico Especialista Otorrinolaringólogo para el Servicio Médico Higiénico Escolar y Beneficencia Municipal

Existiendo en este Ayuntamiento una plaza vacante de Médico Especialista Otorrinolaringólogo para el Servicio Higiénico Escolar, dotado con el haber anual de dos mil pesetas y con los derechos y deberes que marca el Reglamento vigente, y debiendo proveerse por oposición con arreglo a lo que dispone el Decreto de 9 de noviembre de 1939 y 29 de febrero de 1940 y acuerdo del Excmo. Ayuntamiento del día 5 de septiembre de 1941, por el presente anuncio se convoca a todos los que aspiren a dicha plaza, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Ser español o nacionalizado en España.

2.ª Poseer la aptitud física para los servicios que han de desempeñar.

3.ª Poseer el título de Doctor o Licenciado en Medicina o Cirugía.

4.ª No exceder de los cuarenta y cinco años.

5.ª Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Organismo o Centro, ya sea por Tribunal de Honor o por expediente administrativo.

6.ª Por tener el carácter de plaza única se saca a turno de rotación entre Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas de Guerra de Liberación, y libre.

7.ª Los aspirantes que deseen tomar parte en esta oposición habrán de solicitarlo mediante instancia presentada en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, abonando la cantidad de treinta pesetas como derechos de examen, y acompañará los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

b) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento.

c) Certificado facultativo que acredite la aptitud física, teniendo en cuenta que el Tribunal, por su parte, podrá someter al aspirante a reconocimiento, si así lo juzga conveniente.

d) Testimonio notarial del título correspondiente.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Mu-

nicipio, ni encontrarse sujeto a expediente gubernativo.

f) Certificado del Registro de Penales y Rebeldes.

g) Los aspirantes acreditarán documentalente su condición de mutilados de guerra, ex combatientes, ex cautivos o huérfanos, respectivamente, computándose sus méritos en la forma que determina la Ley correspondiente a los fines de desempate en la puntuación. Los aspirantes a turno libre acompañarán todos los certificados de prestación de méritos o servicios que crean puedan ser valorados en esta oposición.

8.ª El Tribunal que ha de juzgar esta oposición estará presidido por el señor Alcalde o Gestor en quien delegue. Actuarán de vocales del mismo: Un representante de la Sanidad Nacional, otro de la Facultad de Medicina y otro del Colegio Oficial de Médicos con arreglo a lo que dispone el artículo 4.º del Decreto de 9 de noviembre de 1939. Además, como ampliación, también actuará de vocal en dicho Tribunal el Director de la Casa de Socorro de este Ayuntamiento.

9.ª Terminados tres meses desde la publicación de esta convocatoria, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, darán comienzo los ejercicios de la oposición, anunciándose en los diarios de la localidad con cuarenta y ocho horas de anticipación el sitio, día y hora donde darán comienzo los ejercicios.

10. No se admitirán más faltas de comparecencia que las producidas por enfermedad, quedando excluido el opositor que no haya justificado su falta de comparecencia con la certificación facultativa correspondiente, quedando igualmente excluidos todos los que dejen de presentarse en segunda vuelta.

11. Los ejercicios serán tres:

I.—El primer ejercicio consistirá en el desarrollo de dos temas por escrito, sacados a la suerte, de los que constan en el programa que está expuesto en el Negociado de Personal de la Secretaría de este Ayuntamiento. Este ejercicio tendrá que desarrollarse dentro del plazo de dos horas y serán los mismos temas para todos los opositores, sin que puedan consultar texto ni obra alguna.

II.—El ejercicio clínico consistirá en la exploración de un enfermo que escoja el Tribunal; para la exploración dispondrá el opositor de veinte minutos, diez para recapacitar y treinta para la exposición del caso clínico.

Según el número de opositores, el Tribunal decidirá la forma de desarrollar el ejercicio.

III.—El ejercicio quirúrgico consistirá en practicar en un cadáver una operación sacada a la suerte de las que constan en el programa oportuno. El tema será diferente para cada opositor.

Caso de no haber cadáver disponible,

el Tribunal podrá sustituir el ejercicio operatorio por la descripción oral de la misma.

12. El Tribunal resolverá todas las incidencias y dificultades que en el transcurso de la oposición se presenten, así como todo lo que no quede previsto en este cuestionario y convocatoria.

13. El Tribunal, antes de dar comienzo al ejercicio siguiente, puntuará cada uno de ellos, y la clasificación definitiva se obtendrá por la media aritmética de los ejercicios. El mismo día en que terminen los ejercicios se elevará propuesta al Ayuntamiento para que éste nombre al designado.

El programa está expuesto en el Negociado de Personal de la Secretaría de este Ayuntamiento.

2.459-O

AYUTAMIENTO DE LA S. H. E INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Concurso-oposición para cubrir una plaza de Letrado Asesor, vacante en este excelentísimo Ayuntamiento, pero recurrida por el que anteriormente la desempeñaba.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza número 83, correspondiente al 15 de abril del corriente año, se inserta la convocatoria para cubrir una plaza de Letrado Asesor, vacante en el excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 7.500 pesetas. La convocatoria se realiza para todos los turnos de la Ley de 25 de agosto de 1939, y en ella se especifican las condiciones generales que han de regir en el mencionado concurso-oposición, advirtiéndose que la mencionada plaza se halla recurrida por el que anteriormente la desempeñaba, por lo que la situación definitiva de aquel a quien le sea adjudicada dependerá de la resolución que se dicte por los Tribunales competentes que entienden o puedan entender en el precitado recurso, no pudiendo desempeñarla en plena propiedad, y con todos los anejos a la misma, más que en el caso de que la sentencia dictada sea de conformidad con los acuerdos municipales que produjeron la vacante.

El plazo de presentación de instancias será el de cuatro meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 22 de abril de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.

741—O

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Edicto

Por acuerdo del Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de pavimentación de la Rambla de Alfaro y afluentes y construcción de alcantarillas para aguas pluviales, bajo el tipo de doscientas setenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con sesenta y dos

céntimos, con arreglo al proyecto y presupuesto aprobado.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, contado desde el siguiente día al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de doce a trece. Dichas proposiciones estarán extendidas en papel con timbre del Estado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, reintegrándose con una póliza municipal de igual valor, y se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la admisión de proposiciones, con arreglo a los preceptos aplicables del Reglamento de 2 de julio de 1924 para los contratos municipales. La Mesa encargada de la apertura de los pliegos presentados estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma, y un Notario designado por el Colegio Notarial, que dará fe del acto y levantará y autorizará el acta correspondiente.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a partir de la fecha en que se notifique al adjudicatario la adjudicación definitiva.

El depósito provisional que se exige a los licitadores asciende a la cantidad de cinco mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas noventa y tres céntimos, equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta, y la fianza definitiva que habrá de prestar el adjudicatario consistirá en una cantidad equivalente al 4 por 100 del tipo de la adjudicación, observándose cuanto dispone sobre el particular la Ley de 17 de octubre de 1940 sobre garantías de los licitadores. Las fianzas habrán de constituirse en cualquiera de las formas que se determinan en el artículo 10 del Reglamento para contratos municipales, antes expresado y disposiciones complementarias.

El proyecto, con sus planos, pliegos de condiciones, cuadros de precios y demás documentos originales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Negociado de Fomento, donde podrán examinarse todos los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones desde las doce a las trece horas.

Los gastos de inserción de anuncios, los que ocasionen los de la celebración de la subasta y en general cuantos afecten a la formalización del contrato serán abonados y corren a cargo del adjudicatario.

Para el bastanteo de poderes pueden

utilizarse el Secretario del Excmo. Ayuntamiento o el Letrado asesor de la misma Corporación.

El contratista percibirá el importe de la contrata con cargo a las consignaciones del presupuesto municipal de gastos vigente.

Las percepciones de cantidades por el contratista será a base de certificaciones mensuales, que librará y autorizará el señor Arquitecto municipal, acreditativa de las obras realizadas en cada mes. Una vez que cada una de las certificaciones sea informada por la Comisión de Fomento y aprobada por la Comisión Municipal Permanente, el contratista recibirá el importe de la misma.

La adjudicación provisional de las obras la hará la Mesa encargada de la apertura de los pliegos al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas. La adjudicación definitiva de la subasta la acordará la Comisión Municipal Permanente.

Almería, 22 de abril de 1942.—El Alcalde, (legible).—Por acuerdo de S. E., El Secretario, Pedro Pinar.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de domiciliado en, enterado del edicto anunciando la subasta de las obras de pavimentación de la Rambla de Alfaro y afluentes y construcción de alcantarillas para aguas pluviales y de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas que regulan dicha subasta, se comprometo a ejecutar las obras subastadas, con sujeción a dichos pliegos, por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categorías empleados en las obras, por jornadas de trabajo, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma del proponente.
735—O

LA ALCALDIA DE LA CIUDAD DE JUMILLA

Hace saber: Que cumplimentando acuerdo de la Comisión Gestora Municipal adoptado en sesión de 27 de enero último, referente a la provisión en propiedad de plazas vacantes, ordenada por la Superioridad en relación con la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden Ministerial de 30 de octubre siguiente, se procede al anuncio del oportuno concurso para proveer cinco plazas de funcionarios municipales de este excelentísimo Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Son objeto de este concurso las plazas siguientes:

Tres, de Auxiliares Administrativos de Secretaría, con sueldo anual de 3.000 pesetas.

Una, de Guardia municipal de Montes, con 3.000 pesetas.

Una, de Peón de limpieza con carro, con 3.000 pesetas.

Segunda. Conforme a lo dispuesto en el epígrafe noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939, el total de vacantes se distribuyen así:

20 por 100 para Caballeros Mutilados: una plaza.

20 por 100 para Oficiales Provisionales: una plaza.

20 por 100 para ex combatientes: una plaza.

20 por 100 para ex cautivos, huérfanos de la guerra y familiares de víctimas: una plaza.

20 por 100 para turno no restringido: una plaza.

Tercera. Las reservas de vacantes que se establecen, son:

Para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria: una de Guardia municipal de Montes.

Para Oficiales Provisionales o de Complemento: una de Auxiliar Administrativo.

Para ex combatientes del Ejército Nacional: una de Auxiliar Administrativo. Para ex cautivos, huérfanos o familiares de víctimas: una de Auxiliar Administrativo.

Turno no restringido: una de Peón de limpieza con carro.

Cuarta. Las anteriores plazas serán cubiertas: Por concurso-oposición las de Auxiliares Administrativos, con sujeción al programa mínimo que para los de su clase determina la mentada Orden de 30 de octubre de 1939 en su disposición adicional primera; y las dos restantes, por concurso con examen de aptitud.

Quinta. Las plazas de referencia podrán ser solicitadas en el plazo de un mes a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; por individuos de ambos sexos y de Auxiliares Administrativos, comprendidos en la edad de 18 a 35 años, y las dos restantes por individuos varones mayores de 23 años. A las instancias se acompañará:

a) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si el solicitante es natural de municipio distinto al de Jumilla.

b) Certificado médico acreditando no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.

c) Certificado negativo de antecedentes penales expedido por la Dirección General del Ramo.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste, expedido por el Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., en el pueblo de residencia del solicitante.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente.

Los individuos comprendidos en algunos de los apartados 1.º al 5.º inclusive del apartado B, epígrafe 9.º de la mentada Orden del 30 de octubre, acreditarán documentalmente aquella condición, como asimismo los aspirantes femeninos aportarán documentación suficiente por la que conste haber cumplido el Servicio Social de la mujer.

Sexta. Si no se presentase suficiente número de aspirantes o no se cubriesen las plazas en algunos de los cupos enumerados anteriormente, se traspasarán de unos a otros por el orden enunciado en la base segunda, y para resolver los empates que pudieran surgir en las clasificaciones definitivas, se establece el orden de preferencia que se determina en el apartado d) del epígrafe 9.º de dicha Orden ministerial. Asimismo, el orden de méritos patrióticos para los concursantes al 20 por 100 libre, serán:

I. Ser militante de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

II. Hechos concretos realizados para el logro definitivo del triunfo de las armas del Caudillo.

III. Actos de sabotaje contra el Gobierno marxista o autoridades del Frente Popular.

IV. Falta de concentración en la llamada a filas del Ejército rojo.

V. Negativa a ser afiliado en partido u organización política del Frente Popular.

Séptima. Los exámenes darán comienzo en el salón de actos públicos de esta Casa Ayuntamiento, a los tres meses siguientes de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Para los Auxiliares Administrativos consistirá en dos ejercicios: uno, teórico-oral, para contestar durante media hora como máximo a tres temas del programa a que se refiere, la base tercera, y otro, práctico-escrito, que consistirá en dos partes:

1.º A) Ejercicio de escritura mecanográfica dictado de un libro designado por el Tribunal, y a su terminación se concederá un plazo de diez minutos para que cada opositor lo copie el mayor número de veces posible, con objeto de poder apreciar la velocidad de pulsación, faltas cometidas, claridad y uniformidad del escrito.

B) Ejercicio dictado de escritura a mano para apreciación de la caligrafía del opositor.

C) Resolución de un problema de aritmética designado por el Tribunal.

D) Análisis gramatical de un párrafo elegido por el Tribunal de un libro clásico.

2.º A) Redacción de un acta sobre acuerdo del Ayuntamiento, Junta o Comisión municipal, con arreglo a los supuestos que formule el Tribunal.

B) Emisión de un informe en supuesto expediente administrativo sobre materia propia de la competencia municipal,

designado igualmente por el Tribunal. Para la realización de este ejercicio dispondrán los opositores de dos horas como máximo, no permitiéndose consultar más que textos legales.

Advertencia.—Con carácter voluntario se admitirá por el Tribunal la realización de ejercicios prácticos de taquigrafía a aquellos opositores que lo soliciten, con objeto de ser tenido en cuenta como mérito especial.

Para la calificación de los opositores podrán conceder cada uno de los miembros del Tribunal un máximo de cinco puntos en el primer ejercicio y diez en el segundo, sumándose el total de los que obtenga cada opositor y divididos después entre los componentes del Tribunal, habrá de obtener un mínimo de diez puntos para podersele dar la calificación de aprobado.

Cada opositor habrá de entregar al tiempo de presentar su documentación, la cantidad de veinticinco pesetas, en concepto de derechos de examen. Los que remitan sus instancias por correo envjarán los derechos por giro postal.

Octava. Los que soliciten las plazas de Guardia municipal de Montes y de Peón de limpieza con carro sufrirán un examen de aptitud que consistirá en:

1.º Ejercicio dictado de escritura.
2.º Resolución de un problema designado por el Tribunal, sobre una de las cuatro reglas aritméticas.

3.º Redacción de una parte-denuncia por infracción de las Ordenanzas municipales, Bandos de Policía o buen gobierno, con arreglo al supuesto que formule el Tribunal.

El Tribunal calificará a los concursantes en cada ejercicio con la nota de «aprobado» o la de «suspense», sin que ninguno de los que hayan obtenido esta última calificación puedan pasar al ejercicio siguiente.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, como Presidente; por un funcionario designado por el Gobierno Civil; por un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Ex Combatientes al trabajo, por un Profesor del Colegio Municipal de Enseñanza Media, como Vocales, y como Secretario actuará el de esta Corporación municipal o funcionario en quien decline su misión.

Nota.—En virtud de órdenes recibidas de la Comisión Inspector Provincial de Mutilados de Guerra, con posterioridad a la iniciación del expediente de concurso, la plaza asignada para el cupo de Caballeros Mutilados queda segregada del concurso general y reservada a este Benemérito Cuerpo durante el plazo de un año.

Jumilla, 30 de marzo de 1942.—El Alcalde (ilegible).

742-0.

ALCALDIA DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal de Burgos, y bajo las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 206, de fecha 11 de septiembre de 1941, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezcan publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, respectivamente, a las doce y doce treinta horas, bajo mi Presidencia o la del Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes, si lo desea, y asistencia del señor Notario, como autorizante, las subastas que a continuación se indican:

Una, de 17.953 pinos tronchados y desarraigados por los temporales del invierno, marcados y numerados del 4.969 al 10.941, en el Cuartel número 1, y del 7.281 al 19.260, en el Cuartel 2, en el monte «La Dehesa», de este Ayuntamiento, con volumen de 15.176 metros cúbicos de madera, y tasación de pesetas 910.560.

Otra, de 3.415 pinos desarraigados o tronchados por los temporales del invierno, marcados y numerados del 612 al 4.020, inclusive (duplicados los números 1.094, 1.750, 2.167, 2.785, 3.780 y 3.935), en el monte «Revegan», de la propiedad de Camicosa, Regumiel y esta villa de Quintanar de la Sierra, con volumen de 2.861 metros cúbicos de madera, y tasación de 185.965 pesetas.

Para el bastanteo de poderes, si ello se haría necesario, se designa al Letrado don Emilio García de Abajo, con ejercicio en la ciudad de Salas de los Infantes, de esta provincia.

Los pliegos, cerrados, para tomar parte en las subastas referidas, serán presentados en la Secretaría Municipal, hasta las doce y doce treinta horas del día anterior al en que se celebren aquéllas, debidamente lacrados o intactos, provistos de los documentos que previene el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, extendiéndose las proposiciones en papel de sexta clase, y ajustadas al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida en con fecha de de, bien enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, números, que corresponden a los días, respectivamente, sobre celebración en esta localidad de una subasta de pinos marcados en el monte, de este Ayuntamiento, y con volumen de metros

cúbicos de madera, se compromete a la adquisición de dichos productos forestales, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

..... a de de 1942.
(Firma y rúbrica).

Quintanar de la Sierra, a 23 de abril de 1942.—El Alcalde, Mariano de Miguel.

737—O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PAMPLONA

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno, por acuerdo de hoy, ha declarado firmes los nombramientos de Secretarios de Juzgados Municipales de la clase C que hizo por el de 24 de enero, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 del mismo enero del presente año, con las modificaciones que introdujo también por acuerdo de 18 de marzo último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 del mismo mes, quedando, en consecuencia, nombrados para las Secretarías de los Juzgados Municipales que pasamos a expresar los señores que para cada un de esas Secretarías también se indican. A saber:

Don Antonio Vivó Osuna, Secretario del Juzgado Municipal de Tolosa.

Don Jesús de la Concha Moreno, de Irún.

Don Federico Díez Calvo, de Azcoitia.

Don Jacinto Tapiés Bertrán, de Fuenterrabía.

Don José González Velasco, de Lezo.

Don Julio Merayo Sarmiento, de Oñate.

Don José Asanza Jimeno, de Oyarzun.

Don Pablo Salvatierra Leza, de Corella.

Y a fines de notificación a los expresados Secretarios electos, mediante la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, lo expido para, a la vez, hacerles saber que las Secretarías para las que han sido nombrados son irrenunciables, salvo el caso de que opten por otra Secretaría para la que hayan sido nombrados en concurso simultáneo al presente, que, como consecuencia de la irrenunciabilidad, se hallan obligados a tomar posesión de sus expresados cargos, dentro del término de treinta días, sin descontar los inhábiles, plazo que se iniciará con el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o de la prórroga de dicho plazo que, a petición justificado de los expresados electos, pueda concedérseles, y bajo apercibimiento de que si no se poseionan de sus respectivas Secretarías en el plazo expresado, o, en su caso, de su prórroga, serán declarados por esta

Sala de Gobierno excedentes voluntarios. Asimismo se les previene que para tomar posesión deberán acreditar que han cesado en la Secretaría del Juzgado Municipal que venían desempeñando, y que dejan por virtud del nombramiento que ahora se hace, o, en su caso, justificar la situación de excedencia en que se hallaban al acudir al concurso.

Pamplona, 23 de abril de 1942.—El Secretario, Manuel González Moreno.—V.º B.º: El Presidente de la Audiencia Territorial, José Millaruelo.

734—O

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Secretaría general

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Sebastián Bergadá y Sans, que le fué expedido en 13 de julio de 1932, inscrito con los números 242 del Registro de Títulos del Ministerio de Instrucción Pública y 4.109 del de esta Universidad de Barcelona, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Barcelona, 16 de abril de 1942.—El Catedrático-Secretario general, Dr. F. Bonet.

2.451-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 2 de marzo de 1942, falleció en Bilbao (Hospital Civil del Generalísimo) el obrero Ignacio García Coica, de 21 años de edad, natural de Santurce (Vizcaya), hijo de Servando y de Anastasia, que trabajaba al servicio de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de abril de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Sevilla

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío del resguardo de depósito transmisible número 58.018, expedido por esta Dependencia con fecha 28 de marzo de 1942, de pesetas nominales 1.500, de Deuda Amortizable, emisión 1927, convertida, constituido a nombre de doña Elicia García Pérez, se anuncia al público por primera y única vez para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un diario de Madrid y otro de Sevilla, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 25 de abril de 1942.—El Secretario, J. Quijada Villapadierna.
694—X—P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco número 9.469, expedido por el Banco de Oviedo el 9 de enero de 1928, a nombre de don Celestino Muñiz Vicente, de Villamayor, comprensivo de diez obligaciones 6 por 100 Ayuntamiento de Gijón «Empréstito para traida de aguas y saneamiento», importantes 5.000 pesetas nominales, se hace público el extravío, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 22 de mayo próximo, pues, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando, por ello, exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 22 de abril de 1942.—El Director, Angel López Hita.
2.464—P

SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA

En cumplimiento de la Ley de 1 de junio de 1939, esta Sociedad recuerda a los poseedores de valores emitidos por la misma, las reclamaciones por pérdida o sustracción de títulos presentadas y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 68, correspondiente al día 9 de marzo de 1942, haciendo

constar que el plazo para el término de toda oposición finaliza el día 9 de junio de 1942.

Valencia del Cid, 24 de abril de 1942.
El Director, E. Benet.
704—X—P

CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio de la Compañía Arrendataria de Fósforos (Barquillo, número 1), el día 22 de mayo, a las doce de la mañana.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de veinte o más acciones, que hayan depositado éstas, o los resguardos de depósito correspondientes, en la Caja Social con ocho días de anticipación.

Madrid, 27 de abril de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.

2.472—P

SOCIEDAD DE TUBOS Y AGLOMERADOS CENTRIFUGADOS

«S. T. A. C.», S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Villanueva, número 5, el día 11 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, para la lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1941.

Madrid 28 de abril de 1942.—El Administrador Delegado, F. de Pedroso.

2.471—P

FOSFORERA CANARIENSE, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Barquillo, número 1, Madrid, el día veintidós de mayo próximo, a las cuatro de la tarde.

Para el derecho de asistencia a dicha Junta se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 27 de abril de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.

2.465—P

SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA

A los efectos del expediente de regularización de cargas financieras, incoado por esta Sociedad, en virtud de la Ley de 5 de diciembre de 1941, y al objeto de constituir las sindicaciones transitorias, con arreglo a lo ordenado en la norma segunda del artículo octavo de la citada Ley, y por disposición de la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, deberán reunirse nuevamente los señores obligacionistas, en segunda y última convocatoria, para tratar de la fórmula que esta Sociedad propone a los tenedores de obligaciones, emisiones 1916, 1924, 1926 y 1929, y cuyo texto fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los días 20 y 21 de enero; en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia, los días 15 y 16 de enero; en el periódico «Las Provincias», los días 15 y 16 de enero, y en el periódico «Levante», los días 16 y 17 de enero de 1942.

A esta fin se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que la mencionada reunión tendrá lugar el día 20 de mayo próximo, a las once horas, en el domicilio social, Gran Vía del Marqués del Turia, núm. 19, entre-suelo, Valencia.

Valencia del Cid, 23 de abril de 1942.
El Director, Enrique Benet y Benet.
2.421—P

COMPANIA DE LUZ Y FUERZA DE LEVANTE

Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 71, correspondiente al día 12 de marzo último, se publicó por esta Compañía la sexta relación de denuncias por extravío de títulos emitidos por la misma, e igualmente en los diarios «El Correo Catalán», de Barcelona, y «Levante», de Valencia, de fechas 8 y 13 de dicho mes.

En dichos anuncios se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 12 de junio próximo.

Barcelona, 24 de abril de 1942.—La Dirección.

2.344—P

BANCO DE CREDITO

BALANCE DE SITUACION EN

ACTIVO

Caja y Bancos

Caja y Banco de España	7.039.888,31
Moneda y billetes extranjero (efectivo)	2.998,68
Bancos y Banqueros	13.346.562,91

20.389.449,90

Cartera

Efectos de comercio hasta 90 días:

Letras sobre España	1.385.079,38
» » » Plaza	24.602.083,34
Efectos al cobro	46.108,70

Efectos de comercio a mayor plazo:

Pagaré sobre Plaza hasta 120 días con garantía de valores	1.243.644,00
---	--------------

Titulos

Fondos Públicos	7.440.267,66
Otros valores	12.603.768,04

47.320.951,12

Créditos

Deudores varios a la vista	23.057.143,50
Deudores a plazo (Créditos escriturados)	431.350,28

23.519.093,58

Inmuebles	4.881.286,98
Mobiliario e instalación	649.754,13
Acciones en cartera	4.000.000,00
Sucursales	14.568.595,52
Cuentas de orden y diversas	3.749.130,44
Cupones al cobro	669.747,62
Crédito al Estado para el Servicio Nacional del Trigo	2.305.000,00
Dividendo de acciones a cuenta de los beneficios del 1-7-1936 al 31-12-1940	1.077.760,00
Pérdidas y ganancias 1936	101.767,46

Valores nominales

Efectos en custodia	52.191.141,15
Valores en garantía	2.312.375,00

123.232.536,75

54.503.516,15

Suma total del Activo, pesetas

177.736.052,90

DE ZARAGOZA

31 DE DICIEMBRE DE 1941

P A S I V O		Pesetas
Capital		12.000.000,00
Fondo de reservas		1.799.715,62
Acreedores		
Acreedores a la vista:		
Bancos y Banqueros (Saldo acreedores)	14.348.212,72	
Por cuentas corrientes	29.127.764,78	
Por cuentas corrientes de Crédito	6.985.437,60	
Por cuentas corrientes Clientes al Cobro	26.665,37	
Acreedores a plazo		
Imposiciones a plazo indefinido	14.353,49	
» » de 6 meses	30.225,00	
» » un año	6.687.117,49	6.731.695,98
Caja de Ahorros	31.385.206,53	
Efectos y demás obligaciones a pagar		88.604.982,98
Dividendo de acciones		835.856,58
Cuentas de orden y diversas		80.160,46
Sucursales		547.226,48
Cupones por pagar		13.392.700,57
Servicio Nacional del Trigo (Crédito del Estado)		233.324,09
Pérdidas y Ganancias 1937	43.112,09	
» » 1938	10.563,06	
» » 1939	524.191,09	
» » 1940	1.662.250,99	
» » 1941	1.193.452,74	
		3.433.569,97
Valores nominales		
Depósitos voluntarios	52.191.141,15	123.232.536,75
Valores en garantía	2.312.375,00	
		54.503.516,15
Suma total del Pasivo, pesetas		177.736.052,90

Zaragoza, 31 de diciembre de 1941.—El Interventor (ilegible). V.º B.º: El Director primero (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

A los fines procedentes, y como rectificación a los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a los días 18 de enero y 2 de febrero últimos, y en el periódico de esta capital «Informaciones» correspondiente a los días 15 y 30 de enero pasado, se hace constar que el nombre de quien ha promovido el expediente sobre declaración de ausencia de don Joaquín Luján Yepes es don Aniceto Luján Luján, en vez de Antonio, como por error se publicó.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2.474-A J

MADRID

Edicto y cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la calle de General Castaños, número 1, se siguen autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Antonio Solero Terol, en reclamación de un préstamo hipotecario de 2.000 pesetas, intereses, gastos y costas, con garantía de una casa en la ciudad de Alicante, barrio de Benalúa y su calle de Guardiola, por donde está señalada con el número dos, en los que se ha dictado la siguiente

«Provincia. Juez, Sr. Bono Pons.—Madrid, veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y dos. — El anterior escrito unase a los autos de su razón, y, como se solicita, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, por el tipo de cuatro mil pesetas pactado en la escritura de préstamo, y bajo las demás condiciones legales; para dicha subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alicante a que por reparto correspondía, se señala el día veintinueve de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados e insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. «Boletín Oficial» de la provincia de Alicante y en uno de los periódicos de dicha ciudad, con la antelación debida, citándose al deudor, don Antonio Solero Terol, en la finca hipotecada y por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de los

anteriormente mencionados Juzgados e insertos otros en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Alicante, no sólo para que tenga conocimiento de la subasta, sino para que pueda obtener su suspensión, previo el pago de su débito, expidiéndose para todo ello los oportunos despachos.

Lo manda y firma S. S.ª; doy fe.—Bono. — Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)»

Y para que sirva de cédula de citación en forma, a los fines indicados, al deudor don Antonio Solero Terol, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Alicante, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y dos. — El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, R. Bono.

2.469-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Juan Avila P.ª, contra don Antonio Solero Terol, en reclamación de un crédito hipotecario de 2.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

«Finca.—Casa en la ciudad de Alicante, barrio de Benalúa y su calle de Guardiola, por donde está señalada con el número dos, compuesta de planta baja solamente; ocupa una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, con la casa número veintiuno, antes diecisiete, de la calle de Aguilera; por la izquierda, con la número cuatro de la calle de Guardiola, y por la espalda, con las casas números veintitrés y veinticinco, antes diecinueve y veintiuno, de la calle de Aguilera.

Para dicha subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alicante a que por reparto correspondía se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, siendo este Juzgado el número dos de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo la cantidad de cuatro mil pesetas pactado en la escritura de préstamo

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de referido

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Advirtiéndose: Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, R. Bono.

2.469-A J

PONTEVEDRA

Don Serapio del Casero Menéndez y Menéndez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente instado por Manuela Veiga Solla, mayor de edad, casada, e intervenida de su esposo Justo Novás Santos, vecino de Saicedo, en este Municipio, sobre declaración de fallecimiento del hermano de aquélla, José María Veiga Solla, de cuarenta y cuatro años, soltero, natural de dicha Parroquia, de la que se ausentó en el año 1917, sin que se hayan tenido desde entonces más noticias suyas.

Lo que se hace saber por medio de este segundo edicto, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 8 de abril de 1942.—El Secretario, Antonio Mosquera.—El Juez, Serapio del Casero y Menéndez.

2.463-A, J.

MÉRIDA

Don Baldomero Díaz de Entre-Sotos y Nogales, Letrado, Juez Municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el ramo separado formado para la práctica de las actuaciones sobre la venta en pública subasta de la tierra enclavada al sitio de Plaza de Toros y Baños, del término municipal de Mérida, propiedad del causante, don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, dimanante del expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada, asistida y con licencia de su esposo, don Antonio

Galván Gragera, vecinos de Mérida, representados por el Procurador don Luis Matute Suárez, en solicitud de que se tenga por aceptada, por parte de la doña Carmen Pacheco, la herencia de su difunto padre, don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, a beneficio de inventario, y que se nombre a la solicitante administradora de los bienes del caudal relicto durante el tiempo que dure la formación de inventario, he acordado, a virtud de escrito del Procurador Sr. Matute, en la representación de doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada, proceder a la venta en subasta pública voluntaria de la finca que a continuación se describe y bajo las condiciones que también se expresan a continuación contenidas en el pliego presentado, y que han sido aprobadas por este Juzgado.

Finca objeto de la subasta

«Tierra o solar al sitio de Plaza de Toros y Baños, término de Mérida, de cabida una hectárea, sesenta y nueve áreas y veintiocho centiáreas, que linda: por Norte, con el caminillo conocido por el nombre de San Lázaro; por Saliente, con el Teatro Romano; por Poniente, con las calles Pedro María Plano, Suárez Somonte y José Ramón Mérida, y por Mediodía, con las calles Pedro María Plano, Cánovas del Castillo y Teatro Romano.»

Dicha finca ha sido tasada en doscientas treinta y seis mil novecientas noventa y dos pesetas, a razón de catorce pesetas por metro cuadrado, por un perito nombrado por el Juzgado, y por cuya suma sale a subasta, sirviendo, por lo tanto, de tipo de tasación la cantidad de doscientas treinta y seis mil novecientas noventa y dos pesetas.

Condiciones

No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación por que sale a subasta, teniendo, para tomar parte en esta subasta, que depositar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación los señores que quieran tomar parte en la misma.

Que dicha finca tiene en la actualidad las cargas que figuran en la certificación del Registro de la Propiedad de Mérida, acompañada al pliego de condiciones, y la venta en pública subasta será por la diferencia entre el remate y estas cargas, o sea que al otorgarse la correspondiente escritura de compraventa, al adquirente se le deducirá del precio del remate el importe de las cargas que arroja la certificación del Registro, y por consiguiente sólo tendrá que entregar la diferencia que existe entre el valor de estas cargas y el precio del remate, pudiendo quedar subsistentes las car-

gas que expresa el certificado, ya que se reserva el valor de ellas.

El acto de la subasta voluntaria tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de mayo próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de base para la celebración de dicha subasta las condiciones expresadas en el pliego presentado por el Procurador don Luis Matute Suárez, en nombre y representación de doña Carmen Pacheco y Moreno de Tejada, esposa de don Antonio Galván Gragera, administradora de los bienes relicto dejados al fallecimiento de su padre, don Carlos Pacheco y Lerdo de Tejada, cuyo pliego de condiciones, así como la certificación del Registro de la Propiedad de este Partido, quedan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, y cuya subasta se celebrará dando lectura de mencionado pliego de condiciones y aludida certificación, en la cual constan las cargas que gravan mencionada finca.

Dado en Mérida, a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Baldomero Díaz.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.

2.466-A J

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Santander, se hace saber la incoación del expediente sobre declaración de ausencia de don Antonio Fernández Quintanilla, conocido por Anastasio, de treinta y cinco años de edad, hijo de don Carlos y de doña Gregoria, natural de Pamares, Santander, el que se ausentó para América hace unos veinte años, y desde hace unos quince se carece de noticias del mismo, lo que se hace público para su conocimiento, por término de quince días.

Dado en Santander, a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

2.473-A J

TETUAN

Edicto

Don Ramón Pérez y Alcalá del Olmo, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tetuán (Marruecos) y su jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen de oficio autos sobre abintestado de María Trujillo Sepúlveda, hija de Juan y de María, natural de Casarabonela (Málaga), de cincuenta y dos años, soltera, dedicada a sus labores, domiciliada últimamente en esta ciudad, de donde era vecina, en la calle de Fez. Callejón de la Africana, que falleció en

el Hospital Civil de esta ciudad el día 2 de diciembre del año 1939, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se acordó anunciar su muerte sin testar, llamando a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto, advirtiéndole que deberán expresar por escrito el grado de parentesco en que se hallen con la causante, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Dado en Tetuán, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Pérez.—El Secretario, Luis C. Fernández.

532-A J

ZAMORA

Edicto y cédula de citación

En virtud de lo acordado en este día en el expediente de juicio verbal seguido en esta Magistratura, a instancia de don Juan Ramírez Luhesol, contra don Ramón Ansó, sobre pago de salarios, se cita a dicho señor don Ramón Ansó por medio de edictos, por ignorarse su paradero, para el día diez de junio próximo, a las once horas y treinta minutos, comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la plaza del General Sanjurjo, número uno, para celebrar el acto de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, apercibido de que, de no comparecer por sí o por medio de persona legalmente apoderada, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle, debiendo comparecer con los documentos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Ramón Ansó, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zamora, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Santos Valverde.

533-A J

LA BISBAL

Edicto

Don Enrique Roura Martí, Juez de Primera Instancia regente de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre prevención de abintestado de doña Ana Pagés Vidal, natural y vecina de Torroella de Montgrí, hija de José y Carmen, soltera, de sesenta y tres años de edad, que falleció en Torroella de Montgrí el día veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y siete, y por el presente se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de la misma, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en

este Juzgado a reclamarla, dentro del plazo de veinte días, haciendo constar no haberse presentado persona alguna reclamando la herencia; bajo las prevenciones legales.

Dado en La Bisbal, a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Roura Martí. — El Secretario, Angel Fernández Toral.
536-A J

SALDAÑA

Don Acacio Gómez de León, Juez de Primera Instancia accidental de Saldaña y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado con relación al artículo 2.038 de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se da conocimiento de la tramitación en este Juzgado, a instancia de don Manuel Medina Pardo, de expediente para la declaración de ausencia en ignorado paradero de su padre político don Juan Cuesta Ibáñez, que se ausentó de España desde hace más de veinte años.

Y para la publicación por segunda vez del presente edicto, se expide en Saldaña a 22 de abril de 1942.—El Secretario, Antonio M. Paz.—El Juez, Acacio Gómez de León.
2.461-A. J.

AVILES

Don Manuel Lojo Tato, Juez de Primera Instancia, del partido de Avilés.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Encarnación Alvarez y García, vecina de la parroquia de Solís, Concejo de Corvera de Asturias, se tramita expediente sobre el fallecimiento de su hijo don Luis González Alvarez, natural de dicha parroquia y concejo y cuyo óbito tuvo lugar el 12 de febrero de 1938.

Y para su publicación con intervalo de quince días y por dos veces en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente.

Dado en Avilés a 22 de abril de 1942. El Secretario, Francisco G. Robés.—El Juez, Manuel Lojo Tato.
2.445-A. J. 1.ª—29—4—942

REUS

Edicto

Don Juan Bofarull Molner, Abogado, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Antonia Marco Aymamí se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don José María Cabré Crivillé, hijo de Pedro Cabré Mateo y de María Crivillé Aragones, natural de la Villa de Alforja (Tarragona), que nació en 19 de marzo de 1886 y tuvo su domicilio en dicha villa de Alforja viviendo en compañía de sus

padres hasta la edad de 20 años, o sea, hasta el año 1906, que marchó de su domicilio sin que desde entonces se haya sabido nada del mismo e ignorándose su paradero.

En su virtud se expide el presente, anunciando por segunda vez la tramitación del referido expediente y la desaparición del José María Cabré Crivillé, para que todas cuantas personas puedan dar noticias del mismo comparezcan ante este Juzgado a manifestarlo dentro del término de quince días.

Dado en Reus a 7 de abril de 1942. Ante mí, Joaquín Calvo.—El Juez, Juan Bofarull Molner.
2.450-A. J.

VILLACARRIEDO

Edicto

De acuerdo con lo prevenido por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en el expediente sobre declaración de fallecimiento de David Abascal Abascal, natural que era de San Roque de Riomiera, por segunda y última vez se hace saber la existencia en trámite de dicho expediente, a fin de que se opongan los que en ello tengan interés, con apercibimiento que no haciéndolo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Villacarriedo, 13 de marzo de 1942.—El Secretario Judicial, Ldo. Julián Cortés.
2.457-A. J.

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

BARCELONA

Doña María Dolores Estartus Vilanova, Habilitada, Secretaria del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 6.563 de este Tribunal y 1.352 del Juzgado de Gerona, seguido contra Juan Clos Codina, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Visto por los señores expresados el expediente de responsabilidad política incoado contra Juan Clos Codina, mayor de edad, vecino de Sils (Gerona), siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Juan Clos Codina, a quien se le impone la multa de doscientas pesetas e inha-

bilitación por cinco años para cargos políticos y sindicales.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona, a 10 de febrero de 1942. María Dolores Estartus.—V.º B.º: El Presidente, Prada.

R. P.—19.025

Doña María Dolores Estartus Vilanova, Habilitada, Secretaria del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente número 1.205 de este Tribunal y número 258 del Juzgado de Tarragona, seguido contra Alfonso Paláu Font, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores: Don Manuel de la Prada y Sedas, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Joaquín Vivó Soler.

En la ciudad de Barcelona, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Visto por los señores expresados el expediente de responsabilidad política incoado contra Alfonso Paláu Font, mayor de edad, vecino de San Jaime dels Domenys, siendo Ponente el Vocal propietario Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado Alfonso Paláu Font, a quien se le impone la multa de pérdida total de bienes, inhabilitación absoluta perpetua y relegación a las posesiones de Africa por quince años.

Así por esta nuestra sentencia, dictada por unanimidad, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel de la Prada, Ildefonso de la Maza y Joaquín Vivó (rubricados.)»

Barcelona, a 10 de febrero de 1942. María Dolores Estartus.—V.º B.º: El Presidente, Prada.

R. P.—19.026